

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2019-005



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

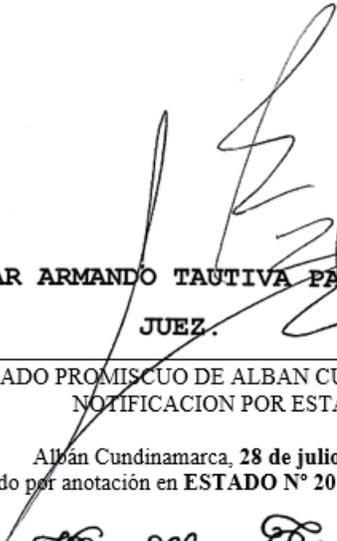
Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintisiete (27) de julio de 2020

Para los efectos legales pertinentes y de conformidad con el poder allegado, se RECONOCE personería a la Dra. YOLANDA STELLA CALDERON VILLAMIZAR, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido a la abogada sustituyente.

De igual manera se indica que el correo de notificaciones de dicha apoderada es yolcas61@yahoo.com

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 28 de julio de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 20 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria